



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 355

Chiriguana, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE VICTOR ALFONSO CELIS PEREZ CONTRA
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES LTDA Y OTRA.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00183-00.**

En atención a lo solicitado por el demandante, es menester informarle, que una vez auscultada la base de datos del Juzgado – Banco Agrario de Colombia, en la actualidad, NO se avizoran títulos de depósito judiciales a órdenes del proceso, constituidos a su favor y disponibles para entrega.

En consecuencia, el Despacho niega por improcedente la solicitud de entrega de depósito judicial, habida cuenta su inexistencia. Devuélvase el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed7604c776b289cf1bdb7f81d98f54edf3a2af1910b3573f66b6d9cf9db660c**

Documento generado en 24/04/2023 05:37:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**